

Documento núm. 5

Visita General de 15 de Septiembre de 1828.

- No. 261 - Manuel Olavarría: preso en primero de febrero de 1825 por robo. El Juez de Primera Instancia, Lic. Don Pedro Galindo lo condenó a 6 años de presidio en Veracruz, de lo que apeló el reo; y habiendo expresado agravios y dádose vista al Sr. Fiscal, se hizo relación en definitiva de lo que resultó el 19 de diciembre del año próximo pasado, que se le mandara al Juez remitir la causa y que, por complicidad en el mismo robo, había por separado instruido a otro reo; y después de varias contestaciones pende de la resolución del Supremo Gobierno la remisión de los antecedentes pedidos, al que por el Ministro de Justicia se han librado recuerdos en 9 de julio y 1o. del corriente de este año.
- No. 603 - Santiago Arpizar, Albino Martínez y Joaquín Martínez, presos los dos primeros en 1o. de octubre de 1827 y el último en 1o. del mismo mes y año, por robo. El 1o. de julio el Juez de Letras, Don José Máximo Ruiz de Castañeda, los condenó a un año de servicio en las obras públicas, de cuya determinación apeló el primero; y habiendo expresado agravios y dádose vista al Sr. Fiscal, se mandó en 5 del corriente dar cuenta con citación, lo que verificará pasada la visita.
- No. 649 - Ignacio Díaz, preso en 3 de abril de 1828 por robo. El Juez de Letras, Lic. Don Pedro Galindo, lo condenó a un año de servicio en las obras públicas, con lo que se conformó el reo. Venida a esta Suprema Corte y dada vista al Sr. Fiscal se señaló para la vista, la mañana del 18 del corriente.
- No. 633 - Guillermo Pérez, preso en 23 de Diciembre del año próximo pasado por robo. El Juez de Letras Lic. Castañeda, el 14 del último agosto, lo condenó a dos años de servicio en las obras públicas, contados desde su prisión; habiendo apelado el reo y expresado agravios, se mandó en 12 del que rige, dar vista al Sr. Fiscal pasada la presente visita.
- No. 651 - Gertrudis Martínez, presa en 1o. de abril de este año, por el homicidio de una mujer, cuyo nombre se ignora. El Juez de Letras, Lic. D. A., Pérez de Lebrija, en 6 del presente, la condenó a 8 años de reclusión en las recogidas; y habiendo apelado la reo por un auto se mandó que expresase agravios, pasada la visita.
- No. 642 - José Ventura Sierra, y Juana de Dios Francisca Flores, presos en 17 de mayo del presente año, por amancebamiento incestuoso. El Juez de Letras, Lic. D. P. Galindo, en 22 del último Agosto, destierra al primero por dos años, diez leguas en contorno de esta Ciudad Federal, y destina a la segunda a seis meses de servicios en la cárcel, con cuya determinación se conformaron los reos; y venida la causa para revisión, apeló el Sr. Fiscal, pidiendo para el primero cuatro años de servicio en obras públicas y para la 2a. dos de servicio en la cárcel. Por auto de 12 del que rige, se mandó correr traslado con los Procuradores de los reos pasada la visita.

- No. 621 - Próspero Arenas y Amado Vega, presos el 2o. en 8 de septiembre de 1826 y el 1o. en 22 de enero del siguiente año, por el homicidio de José María Pérez; el Juez de Letras, Lic. Don J. Dara, en 24 del último Julio, condenó a Arenas a 8 años de presidio en Veracruz y a Vega lo dió por compurgado. Habiendo apelado Arenas, se le entregó la causa para expresar agravios, y la devolvió el 11 del que rige, en cuya fecha se mandó dar vista al Sr. Fiscal, pasada la visita.
- No. 624 - Santiago Cerón, fué preso en 24 de noviembre de 1825, por homicidio. El Juez de Letras, Lic. D. A. Pérez de Lebrija, en 19 de diciembre del año próximo pasado, condenó a Cerón a 8 años de servicio en los Bageles Nacionales de Veracruz, de cuya determinación apeló el reo. Sentenciada la Segunda Instancia, por auto de 21 del último julio, provisto por la Tercera Sala de esa Suprema Corte, se revocó la sentencia del inferior y se destinó al reo a cuatro años del propio servicio. Habiendo suplicado el Sr. Fiscal, sustanciada también la instancia, se ha mandado hacer relación de la causa para decidirla en grado de revisión.
- No. 513 - Domingo Hernández, Joaquín García e Isidro Rosas, presos en 8 de mayo de 1827, por haber asaltado y robado en compañía de otros cuatro, a Enrique Ortega. El Juez de Letras, Lic. D. Pedro Galindo, los sentenció en 17 de marzo del corriente año a 6 años de servicios en los Bageles Nacionales. Venida la causa, está pendiente por apelación de los reos.
- No. 646 - Ignacio Vera, preso en 25 de junio de este año por robo. El Juez de su causa, Lic. D. Pedro Galindo, lo condenó en 26 de agosto, al servicio de la Marina. De cuyo fallo apeló el reo, y habiendo expresado agravios se mandó dar vista al Sr. Fiscal, pasada la presente visita. Matías Bermudes, preso en 17 de julio de 1828, por homicidio. El Juez de Letras, Lic. Galindo, en 9 de septiembre, lo condenó a 2 años de servicio en los Bageles, con cuya determinación se conformó el reo; y habiendo venido la causa para revisión, en 12 del que rige, y en la misma fecha, se mandó dar vista al Sr. Fiscal pasada la visita.
- No. - José Severiano Roldán, y José Quirino Chavarría, preso el primero en 28 de noviembre del año próximo pasado, y el segundo en 5 de diciembre del mismo año, por robo de unos burros, el Juez Lic. Galindo, en 18 del último julio, condenó a Roldán a un año de servicio en las obras públicas, y a Chavarría, a seis meses del propio servicio, con cuya determinación se conformaron los reos, y habiendo apelado el Sr. Fiscal, sustanciada la instancia, por auto de 13 del que rige, se mandó dar cuenta en definitiva pasada la visita.
- No. 630 - José Herrera, preso en 16 de marzo último por robo. En 23 de mayo fué condenado por el juzgado inferior a un año de servicios en obras públicas, cuya sentencia revocó la Tercera Sala de esta Suprema Corte, imponiendo al reo la pena de dos años de servicio en Bageles. Suplicó Herrera y sustanciada la tercera instancia, se ha mandado dar cuenta, citadas las partes, lo que se ejecutará pasada la visita.
- No. 617 - Zacarías Díaz, preso en 30 de junio de 1828, por robo. El Juez de Letras, Lic. D. P. Galindo, lo condenó en 1o. del corriente a un año de servicio en obras públicas, con lo que se conformó el reo; y venida la causa en 13 para su revisión, se mandó por decreto de la misma fecha, dar vista al Sr. Fiscal, pasada la visita.
- No. - María Gertrudis López, presa en 30 de junio del presente año, por haber intentado herir a Celso Hernández portando arma prohibida. El Juez, Lic. Galindo, en 16 del siguiente julio, la condenó a seis meses de servicio en la cárcel, de cuya determinación apeló la reo y sustanciada la segunda instancia en 6 del que rige, la Tercera Sala de esta Suprema Corte, revocando la del inferior, la destina a un año del propio servicio; y venida la causa a la Segunda Sala de la Suprema Corte, que interpuso la reo el 13, después de concluída al Tribunal, está para darse cuenta y que siga su curso.
- No. - Hilario Preciado Barrón, preso en 5 de enero de este año, por robo y portación de una ganzúa. Fué sentenciado por el Juez de Letras, Lic. D. P. Galindo, en 15 del último julio, a un año de servicio en las obras públicas, de cuya determinación apeló el S. Fiscal, y sustanciada la instancia en 27 del pasado agosto, la Tercera Sala de esta Suprema Corte, revocando la sentencia del inferior, condenó al reo a tres años de servicios en los Bageles de Veracruz; interpuesta

súplica por éste y admitida, se pasó la causa a la Segunda Sala el 13 del que rige, después de concluido el Tribunal y está para darse cuenta para que siga su curso.

- No. 257 - Francisco Iztacalco y José Marcial, presos en 10 de octubre de 1825, por homicidio. El Juez de Primera Instancia, Lic. D. J. Dara, en abril del presente, condenó al primero a tres años de servicios en obras públicas y al segundo lo mandó poner en libertad. Venida la causa para apelación de José Francisco y sustanciada la misma, después de practicarse varias diligencias el 9 del que rige, la Segunda Sala absolvió de la instancia a los reos por lo tocante al homicidio y los condenó a 6 meses de servicio en las obras públicas por las falsedades y otros excesos que se notan a la causa. El Sr. Fiscal suplicó de la sentencia en la parte comprendida a José Marcial; y habiéndose devuelto la causa a la Secretaría el 13, después de haberlo concluido el Tribunal, está para darse cuenta.
- No. 595 - Antonio Morales, preso por robo en 7 del último abril. El Juez de Letras, Lic. Galindo, en 26 de Junio lo condenó a un año de servicio en las obras públicas. Venida la causa para revisión y sustanciada la instancia en primero del que rige, revocándose la sentencia al inferior, se condenó al reo a dos años de servicio del propio destino y habiendo súplica de esta determinación por auto del 13 siguiente, se admitió el recurso. Se mandó pasar a la Tercera Sala, previa citación, lo que se ejecutaría pasada la visita.